



República Dominicana
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACTA NO. DAF-CM-2020-0001

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA: DNCD-DAF-CM-2020-0001, CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE "MOBILIARIOS DE OFICINA".

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once horas antes meridiano (11:00 a.m.) del día quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), se dio inicio al Proceso de Compra Menor de la Dirección Nacional de Control de Drogas, bajo la modalidad de Compra Menor, en la Dirección Administrativa, para el suministro de "**MOBILIARIOS DE OFICINA**", con la presencia del comité de compras conformado para este tipo de procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector.

Dicho comité está compuesto por el:

- Capitán de Navío, **BIENVENIDO MARTE MENA**, ARD., Director Administrativo de la Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Capitán de Navío Contador, **MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**, ARD., Director Financiero de la Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Capitán de Fragata, **LIZSS F. DE LEON DIAZ**, ARD., Encargado del Departamento de Compras de la Dirección Nacional de Control de Drogas.

Comprobando el quórum correspondiente el Capitán de Navío, **BIENVENIDO MARTE MENA**, ARD., Director Administrativo, dio inicio formal a la reunión.

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que sujetaran las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No.543-12, establece lo siguiente: "**la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la Máxima Autoridad Ejecutiva**".

1. **CONSIDERANDO:** Que en fecha (9) de diciembre del año 2020, el Departamento de Compras y Contrataciones envía invitaciones para el referido proceso mediante convocatoria tanto en el portal institucional <http://www.dncd.gob.do>, como en el portal del órgano rector

CONSIDERANDO: Que en fecha (11) de diciembre del año 2020, siendo las 03:45 P.M., el Departamento de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que las siguientes empresas fueron la que presentaron ofertas:

1. **Meycy mueble-SKAGEN SRL.**
2. **Muebles y Equipos para Oficina LEONG, SRL.**
3. **Muñoz Concepto Mobiliario, SRL.**

Inmediatamente se procedió a abrir las ofertas de acuerdo con el orden de llegada de estas, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

1. **Meycy mueble-SKAGEN SRL.;** RD\$540,824.07 (QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATROS PESOS CON 07/100).
2. **Muebles y Equipos para Oficina LEONG, SRL.;** RD\$ 350,648.80 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 80/100).
3. **Muñoz Concepto Mobiliario SRL.;** RD\$ 711,009.00 (SETECIENTOS ONCE MIL NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100). PESOS CON 07/100).

Luego de analizar las ofertas, reflejaron los siguientes lugares ocupados, por los ofertantes participantes:

- 1) **Muebles y Equipos para Oficina LEONG, SRL.**
- 2) **Meycy mueble-SKAGEN, SRL.**
- 3) **Muñoz Concepto Mobiliario, SRL.**

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones públicas;

VISTA: La Resolución PNP-01-2020, de fecha 7 de enero del año 2020, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2020.

VISTA: La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha 09 de diciembre del 2020, emitida por el Director Financiero de esta Dirección Nacional de Control de Drogas por un monto de (RD\$645,500.00.)

VISTA: La Convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el Portal de esta Institución, todos los documentos de fecha 09 de diciembre del 2020.

VISTO: El Manual de Procedimiento para Compras Menores.

VISTA: La oferta presentada por los oferentes.

POR CUANTO: Que el artículo 26 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

POR CUANTO: Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Término de Referencia”.

POR CUANTO: Que después del Comité de Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de compra menor, decide por unanimidad de votos, adoptar la siguiente acta:

- 1. PRIMERO (1): adjudicar**, por cumplir con los requerimientos, convenir a los intereses de la institución, y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de compras, en lo referente a calidad y precios, a la razón social **Meycy mueble-SKAGEN SRL.**, el suministro de “**MOBILIARIOS DE OFICINA**”; por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 30/100 (RDS\$281,307.30).**, los ítems detallados a continuación:

b
h
l

No.	CANT.	DESCRIPCIÓN
1.	01	COUNTER EN ALUMINIO DE 53*94 CON LUCES
2.	01	COUNTER 30X83
3.	03	BANCADA DE ALTO TRANSITO DE 4 ASIENTO AZUL MARINO

- 2. SEGUNDO (2): adjudicar**, por cumplir con los requerimientos, convenir a los intereses de la institución, y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de compras, en lo referente a mejores precios, a la razón social **Muebles y Equipos para Oficina LEONG, SRL.**, el suministro de “**MOBILIARIOS DE OFICINA**”; por la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RDS\$150,750.80).**, los ítems detallados a continuación:

No.	CANT.	DESCRIPCIÓN
1.	04	SILLON SEMI-EJECUTIVO

2.	08	SILLONES SEMI-EJECUTIVO EN TACTO PIEL COLOR NEGRO, CON RUEDA
3.	04	SILLONES SEMI-EJECUTIVO EN TACTO PIEL COLOR NEGRO, SIN RUEDA
4.	1	MESA PLEGABLE DE 6 SILLAS, CON SUS SILLAS

3. **TERCERO (3):** Se ordena al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta al oferente adjudicado y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida esta acta se dio por terminada la sección siendo las once horas treinta minutos (11:30 a.m.) antes meridiano, del día, mes y año arriba señalada en la presente acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana de lo que certifican y dan fe:


MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA
 Capitán de Navío Contador, ARD.
 Director Financiero, DNCD.


LIZSS F. DE LEON DIAZ
 Capitán de Fragata, ARD.
 Enc. De la subdirección de Compras, DNCD.


BIENVENIDO MARTE MENA
 Capitán de Navío, ARD.
 Director Administrativo, DNCD.